



MENDOZA, - 4 NOV. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0018140/2016, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Facultad y la Escuela de Comunicación y Artes de la Universidad de San Pablo, Brasil, en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución N° 669/2019-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto sentar las bases para implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de formación, investigación e intervención de carácter científico y cultural que contemplen la colaboración entre ambas instituciones, en el área de comunicación social.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2431/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20 Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 6 de marzo de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES de esta Casa de Estudios y la ESCUELA DE COMUNICACIÓN Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PABLO, Brasil, en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución N° 669/2019-C.S., el cual tiene como objeto sentar las bases para implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de formación, investigación e intervención de carácter científico y cultural que contemplen la colaboración entre ambas instituciones, en el área de comunicación social, cuyo texto, en versiones castellana y portuguesa, obra en los Anexos I y II, respectivamente, de la presente resolución, que constan de UNA (1) hoja cada uno.**

**ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.**

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 670

CONVENIO-CS  
ea\_Ac.Esp. -Esc.Univ.San Pablo-18140



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**ESCOLA DE COMUNICAÇÕES E ARTES**  
UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO



**ACUERDO DE ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, ARGENTINA Y LA ESCUELA DE COMUNICACIÓN Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PABLO, BRASIL**

Entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Decana, **Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA**, en adelante LA FACULTAD y por la Escuela de Comunicación y Artes de la Universidad de San Pablo, Brasil, con domicilio en Av. Prof. Lúcio Martins Rodrigues 443, Cidade Univertária CEP 05508-020 Sao Paulo – SP - Brasil, por la otra, representada por su Director **Prof. Dr. Eduardo Henrique SOARES MONTEIRO**, en adelante LA INSTITUCIÓN, resuelven celebrar el presente Acuerdo de Específico entre ambas instituciones; de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente Acuerdo Específico tiene como objeto sentar las bases para implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de formación, investigación e intervención de carácter científico y cultural que contempla la colaboración entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo y la Escuela de Comunicación y Artes de la Universidad de San Pablo, Brasil, en el área de comunicación social.

**SEGUNDA:** El presente Acuerdo tendrá vigencia mientras dure el convenio marco. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días.

**TERCERA:** Los coordinadores del presente Acuerdo será:

Por la FACULTAD: La profesora Lic. Bettina MARTINO.

Por la INSTITUCIÓN: El profesor Dr. Claudemir Edson VIANA en la coordinación de este convenio, y el Profesor Dr. Marciel Aparecido CONSANI como vice-coordinador.

**CUARTA:** En caso de divergencia derivada de la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. De persistir el conflicto, las partes de común acuerdo designarán, un árbitro o más, dependiendo de la complejidad del mismo, de reconocida trayectoria y solvencia técnica a nivel internacional en la materia de que se trate. En dicho caso se establecerá, de común acuerdo, el reglamento pertinente que regule el procedimiento arbitral.

---En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto---

Firma por la Escuela de Comunicación y Artes de la Universidad de San Pablo, Brasil  
Prof. Dr. Eduardo Henrique Soares Monteiro

Firma por Universidad Nacional de Cuyo  
Rector  
Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi

Fecha: 11/09/2019

Fecha: 29/10/19

Mgter. CLAUDIA A. GARCIA  
DECANA  
UNCuyo-Facultad de Ccias. Pol. y Sociales

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 670



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**ESCOLA DE COMUNICAÇÕES E ARTES**  
UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO



**ACORDO ESPECÍFICO ENTRE A FACULDADE DE CIÊNCIAS POLÍTICAS E SOCIAIS DA  
A UNIVERSIDADE NACIONAL DE CUYO, ARGENTINA E A ESCOLA DE COMUNICAÇÃO E  
ARTES DA UNIVERSIDADE DE SAN PABLO, BRASIL**

Entre a Faculdade de Ciências Políticas e Sociais da Universidade Nacional de Cuyo, com endereço no Centro Universitário, (M5502JMA), Cidade, Mendoza, República Argentina, de um lado, representada por seu reitor, Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA, a partir de agora A FACULDADE e pela Escola de Comunicação e Artes da Universidade de São Paulo, Brasil, com endereço na Av. Prof. Lúcio Martins Rodrigues 443, Cidade Univertária CEP 05508-020 São Paulo - SP - Brasil, de outro, representada pelo seu diretor Prof. Dr. Eduardo Henrique SOARES MONTEIRO, doravante, a INSTITUIÇÃO, resolver entrar neste Acordo Específico entre as duas instituições; de acordo com as seguintes cláusulas:

**PRIMEIRO:** O objetivo deste Acordo Específico é lançar as bases para implementar ações tendentes a desenvolver, projectos de formação, investigação e intervenção de carácter científico e cultural que incluam a colaboração entre a Faculdade de Ciências Políticas e Sociais da Universidade Nacional de Cuyo e da Escola de Comunicação e Artes da Universidade de San Pablo, Brasil, na área de Comunicação Social.

**SEGUNDO:** Este Contrato será válido pela duração do contrato-quadro. Da mesma forma, pode ser rescindido a pedido de uma das partes, com um adiantamento de TRINTA (30) dias.

**TERCEIRO:** Os coordenadores deste Acordo serão:

Para a FACULDADE: Professora Lic. Bettina MARTINO.

Pela INSTITUIÇÃO: Professor Dr. Claudemir Edson VIANA na coordenação deste convênio, e o Professor Dr. Marciel Aparecido CONSANI como vice-coordenador.

**QUARTA:** Em caso de divergência derivada da interpretação e / ou aplicação deste acordo, as partes concordam primeiro esgotar as negociações diretas e amigáveis. Se o conflito persistir, as partes concordarão, um ou mais árbitros, dependendo da complexidade do mesmo, de reconhecida trajetória e solvência técnica a nível internacional no tema em questão. No caso em questão, o regulamento pertinente que regulamenta o procedimento de arbitragem será estabelecido de comum acordo.

— Na prova de conformidade, duas cópias da mesma redação e um único efeito são assinados.

Firma por la Escuela de Comunicación y  
Artes de la Universidad de San Pablo.  
Brasil

Prof. Dr. Eduardo Henrique Soares  
Monteiro

Firma por Universidad Nacional de Cuyo  
Rector

Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: 20/10/19

Mgter. CLAUDIA ALEJANDRINA GARCÍA  
DECANA  
UNCuyo-Facultad de Ccias. Pol. y Sociales

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



Res. Nº 670